



DECRETO N°

0975

LANUS,

08 MAR 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos ha solicitado la recategorización de los agentes Alejandro Adolfo GONZALEZ, Legajo N° 24928/5 y Diego Martín PONCE, Legajo N° 24073/0.

Que los agentes indicados, reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas.

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.-

Déjase sin efecto a partir del día 1º de febrero de 2019, la designación del agente Diego Martín PONCE, Legajo N° 24073/0, Categoría 310, Personal Temporario Mensualizado, que fuera dispuesta oportunamente.-

Artículo 2º.-

Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2019, al agente Diego Martín PONCE, Legajo N° 24073/0 en un cargo categoría 9, con funciones de Peón de Barrio, Personal Obrero, Agrupamiento 6 de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 22, Oficina 111, Subsecretaría de Higiene Urbana, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

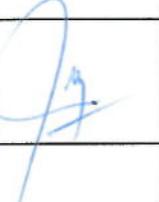
Artículo 3º.-

Procédase a la recategorización a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2019, de la agente Alejandro Adolfo GONZALEZ, Legajo N° 24928/5, de un cargo categoría 9, a un cargo categoría 13, con funciones de Peón de Barrio, Personal Obrero, Agrupamiento 6 de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 22, Oficina 111, Subsecretaría de Higiene Urbana, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

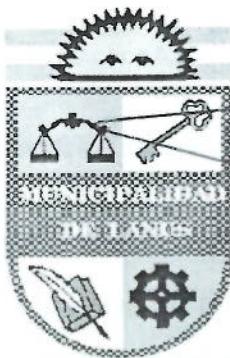
Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.

Subsecretaría
de Recursos
Humanos



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL